

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 13 de Febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el Delegado y la Máxima Autoridad no tienen conflicto de intereses con los ofertantes que participan en los procesos y con el oferente ganador, respectivamente;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación del contrato se la hará mediante resolución motivada;

Que, mediante resolución 012. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 09 de febrero de 2015, ésta Autoridad resolvió aprobar se aprobó en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Publicación Especial No. PE-GADMSR-001-2015 para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 111.53.05.02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, conforme consta en la certificación presupuestaria N° 0107-DF-P.2015, de fecha 02 de febrero de 2015, elaborada por la Ing. Pilar Yamunaqué Vite, Asistente de Finanzas y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal; para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**

Que, el proceso para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado mediante la prensa escrita en el diario Opinión de la ciudad de Machala del 12 de febrero de 2015.

Que, el proceso para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, fue publicado a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el 12 de febrero de 2015, con el código PE-GADMSR-001-2015.

Que, con fecha de 13 de Febrero de 2015, el señor Carlos Antonio Valarezo Ordoñez, presento su oferta para el proceso del **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;**

Que, de acuerdo al informe análisis de la oferta de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por el Ing. Emerson Pazán Tapia, se determina que el señor Carlos Antonio Valarezo Ordoñez, cumple con las especificaciones técnicas y legales establecidas en los pliegos y la oferta económica está dentro del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, obteniendo un puntaje de valorización del 100% rango aceptable de confiabilidad que garantiza su cumplimiento, por lo que recomiendan la adjudicación del proceso de contratación del **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato al señor Carlos Antonio Valarezo Ordoñez, dentro del proceso de Publicación Especial PE-GADMSR-001-2015, para el **SERVICIO PARA ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS DE LOCAL Y RESIDENCIAS DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por el valor de \$ 7,700.00 (siete mil setecientos con 00/100 dólares) más IVA, cuya forma de pago será previa presentación de la factura mensual, en los 10 días antes de recibir el servicio; mediante transferencia bancaria, el mismo que se ejecutara por un plazo de (11 meses) 330 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento General de la LOSNCP al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

Publíquese la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Lcda. Lida Loayza de Vallejo
SECRETARÍA GENERAL (E)

